



## AYUNTAMIENTO

### HERNÁN PÉREZ

*ANUNCIO. Licitación Concesión del uso Privativo del Aprisco Ganadero, sito en la Dehesa Manda y Bardal*

Que por Resolución de la Alcaldía, adoptado con fecha 19 de mayo de 2016, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Concesión del uso Privativo del Aprisco Ganadero, sito en la Dehesa Manda y Bardal de propiedad municipal,

OBJETO. El contrato que se formalice tiene por objeto la concesión del uso privativo del denominado "Aprisco", Bien de Dominio Público de este Ayuntamiento, sito en la Dehesa Municipal. El concesionario ejercerá en dicho Aprisco exclusivamente las actividades relacionadas con la explotación ganadera, quedando expresamente prohibida otro tipo de explotación ( Art 15.1 y 2 de la Ley 43/2003 de Montes, de 21 de noviembre)

TRAMITACIÓN : Ordinaria.

ROCEDIMIENTO: Abierto.

TIPO DE LICITACIÓN.- Se establece en 400 euros ANUALES AL ALZA.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- DOS año prorrogares por 1 más.

FIANZA DEFINITIVA.- Se establece 5% del precio que resulte la licitación.

CAPACIDAD PARA CONCURSAR:

1.- Podrán tomar parte de este procedimiento de contratación, las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que reúnan alguna o algunas de las condiciones subjetivas, que deberán presentar junto con la solicitud:

1.1.- Declaración jurada de no estén incursoas en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 de la TRLCSP.

1.2.- Ser titulares de explotación ganadera, que pasten en este Término Municipal, condición que deberán acreditar, mediante la presentación de copia la Cartilla de Explotación Ganadera.

1.3.- No ser deudor/a con la Hacienda Pública, local, expedido por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial y de oficio por el Ayuntamiento.

1.4.- Disponer una renta mínima por unidad familiar de 6.390,12 €/ anuales, y en caso de no disponer de ingresos, acreditar solvencia económica suficiente para garantizar el pago anual del servicio, durante el período del contrato, mediante aval bancario, personal o cualquier otro depósito que garantice la renta.



2.- Asimismo podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante otorgado al efecto,

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Tendrá lugar por la Mesa de Contratación en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día quinto hábil (martes o jueves) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**MODELO PE PROPOSICIÓN.-** Se facilitará por el Ayuntamiento.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-** Los lidiadores presentarán juntamente con el Modelo de Proposición y la documentación reseñada anteriormente, la siguiente documentación:

1.-Fotocopia del D.N.I.

2.- Certificado de no ser deudor con la Hacienda Pública y S. Social.

Cada licitador NO PODRÁ presentar más de una proposición.

Así mismo se encuentra a disposición de cualquier ganadero que quiera participar en la concesión, el Pliego de Bases que ha de servir para la contratación explotación aprisco ganadero.

En Hernán Pérez a 19 de mayo de 2016.

Alfonso Beltrán Muñoz

2110